



ANEXO I-B: BAREMACIÓN

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
ADECUACIÓN DEL PROYECTO A OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA INSULAR	Alta	40	40
	Media	20	20
	Escasa	5	5
INTERRELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS	Plan de Acción CETS	30	30
	Otros programas	10	10
CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	General	3	3
	Insular	2	2
	Local	1	1
CREACIÓN DE EMPLEO	General	4	-
	Mujer, joven	6	-
MANTENIMIENTO DE EMPLEO	General	2	-
	Mujer, joven	3	-
CONTRIBUCIÓN A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficia colectivos desfavorecidos	2	2
CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD	Social	5	6
	Económica	5	3
	Patrimonial	5	6
CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES	Proyecto insular	3	3
	Proyecto local	1	1
	Revitalización poblaciones	1	1
CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS PRODUCTIVOS	Recupera recursos ociosos	1	1
	Utiliza recursos endógenos	1	1
MODALIDAD DEL PROYECTO	Nueva actividad	2	1
	Mejora o modernización	1	-
OTROS CRITERIOS DEL PROYECTO	Proyecto de nuevas tecnologías	1	2
	Proyecto de mejora de la calidad	1	2

	Proyecto de mejora de la competitividad	1	2
	Proyecto en coordinación	1	2

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROMOTOR

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
GARANTÍAS	Viabilidad técnica alta	3	3
	Viabilidad económica alta	3	-
	Viabilidad financiera	1	1
PROMOTOR	Asociación, fundación	3	5
	Empresa economía social, autónomo	3	3
	Empresa	2	1
	Administración pública	1	3
	Otros	1	1
OTROS CRITERIOS DEL PROMOTOR	Promotor menor de 40 años o mujer	3	3
	Promotor con 6 meses de domicilio en la isla	2	1
	Experiencia	1	1
	Promotor asociado a Aider La Gomera	-	1

Nota: Los criterios en negrita son acumulables (no excluyentes), tanto para criterios según tipo de proyecto como según tipo de promotor.

4. PUNTUACIÓN MÍNIMA QUE DEBE OBTENER UN PROYECTO

Proyectos Productivos	Criterios según Proyecto	45 puntos
	Criterios según Promotor	5 puntos
Proyectos No Productivos	Criterios según Proyecto	35 puntos
	Criterios según Promotor	5 puntos

5. CÁLCULO DE LA AYUDA

A todo proyecto que cumpla la puntuación mínima anterior se le garantiza una ayuda inicial mínima equivalente al 80% sobre el límite máximo de ayuda establecido en el Anexo I-A.

La puntuación obtenida en el baremo se pasará a términos porcentuales, teniendo en cuenta la puntuación máxima posible para proyectos productivos y no productivos.

Para obtener el porcentaje de ayuda final se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{AYUDA} = \text{Ayuda mínima garantizada} + \left[\frac{\text{Límite máximo de ayuda permitido según anexo I-A} - \text{Ayuda mínima garantizada}}{\text{Límite máximo de ayuda permitido según anexo I-A} - \text{Ayuda mínima garantizada}} \right] \times \text{Puntuación obtenida en el baremo}$$

AYUDA = 'Ayuda mínima garantizada' + [('Límite máximo de ayuda permitido según anexo I-A' - 'Ayuda mínima garantizada') x 'Puntuación obtenida en el baremo']